

Ciudad de México, México, 4 de junio de 2019 – UNIFIN Financiera, S.A.B. de C.V. (BMV: UNIFINA) (“UNIFIN” o la “Compañía”), informa sobre el exitoso resultado de la solicitud de consentimiento (*Consent Solicitation*) previamente anunciada en relación con los valores de deuda en forma de notas (*Senior Notes*) emitidos por la Compañía. La solicitud de consentimiento recibió el apoyo de una mayoría sustancial de los tenedores de las mismas, recibiendo el consentimiento de tenedores que representan el 74.31% de EUA\$1,150 millones de dólares del monto total de principal en circulación de las tres series de notas internacionales. Los tenedores de las notas internacionales que válidamente han otorgado su consentimiento recibirán una contraprestación equivalente a EUA\$2.50 dólares por cada EUA\$1,000.00 dólares de monto principal de cada una de las series aplicables de notas internacionales respecto de las cuales se hayan recibido y aceptado los consentimientos conforme a esta transacción.

La Compañía reconoce y agradece la cooperación de la comunidad internacional de inversionistas para garantizar un resultado exitoso en esta transacción y espera continuar trabajando conjuntamente con los tenedores de sus notas internacionales bajo una relación de beneficio mutuo.

#### La Solicitud de Consentimiento

A las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York, del 3 de junio de 2019 (la “Fecha de Vencimiento”) tenedores que representan (i) EUA\$300,621,000 de los valores de deuda emitidos en el extranjero en forma de notas (*Senior Notes*) con tasa de interés de 7.250% y vencimiento en 2023 (las “Notas 2023”) o el equivalente al 75.16% del monto principal de las Notas 2023 en circulación a esa fecha; (ii) EUA\$310,537,000 de las notas con tasa de interés de 7.000% y vencimiento en 2025 (las “Notas 2025”) o el equivalente al 69.01% del monto principal de las Notas 2025 en circulación a esa fecha; y (iii) EUA\$243,442,000 de las notas con tasa de interés de 7.375% y vencimiento en 2026 (las “Notas 2026” y, conjuntamente con las Notas 2023 y las Notas 2025, las “Notas Internacionales”) o el equivalente al 81.15% del monto principal de las Notas 2026 en circulación a esa fecha, han otorgado válidamente su consentimiento de conformidad con la solicitud de consentimiento (la “Solicitud de Consentimiento”) de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el documento informativo relativo a la Solicitud de Consentimiento identificado como Declaración de Solicitud de Consentimiento (*Consent Solicitation Statement*) de fecha 22 de mayo de 2019 (el “Folleto”).

De acuerdo con el total de consentimientos recibidos en o con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de conformidad con la Solicitud de Consentimiento, tenedores que representan por lo menos la mayoría del monto principal en circulación de cada de una de las series de las Notas Internacionales, han otorgado de forma válida su consentimiento para llevar a cabo ciertas modificaciones a los términos de las Notas Internacionales y de los documentos de emisión (*indentures*) de dichas Notas Internacionales, de acuerdo con lo establecido en el Folleto (las “Modificaciones Propuestas”). Derivado de lo anterior, se espera que de manera inmediata después de la Fecha de Vencimiento se celebren las actas de emisión complementarias (*supplemental indentures*) a las actas de emisión (*indentures*) que regulan cada una de las series de Notas Internacionales.

El plazo para revocar consentimientos previamente otorgados en virtud de la Solicitud de Consentimiento ha expirado por lo que, los consentimientos válidamente otorgados por los tenedores de las Notas Internacionales a la Fecha de Vencimiento no podrán ser revocados. La fecha en la que la Compañía espera pagar la contraprestación equivalente a EUA\$2.50 dólares por cada EUA\$1,000.00 dólares de monto principal de cada una de las series aplicables de Notas Internacionales a los tenedores que válidamente han otorgado su consentimiento será el 5 de junio de 2019.

Cada una de las actas de emisión complementarias (*supplemental indentures*) que se celebren para reflejar las Modificaciones Propuestas será válida de manera inmediata a partir de la fecha de celebración de la misma y entrará en vigor hasta que la contraprestación a que se refiere el párrafo anterior haya sido pagada a los tenedores de las Notas que válidamente otorgaron su consentimiento en virtud de la Solicitud de Consentimiento.

Los tenedores de las Notas Internacionales que no hayan otorgado su consentimiento no recibirán contraprestación alguna, no obstante que las Modificaciones Propuestas, una vez que entren en vigor respecto de cada una de las series de Notas Internacionales, serán obligatorias para la totalidad de los tenedores de dicha serie de Notas Internacionales y en su caso, a sus causahabientes o cesionarios.

Morgan Stanley & Co. LLC actuó como intermediario en relación con la Solicitud de Consentimiento y D.F. King & Co., Inc. fue contratado para fungir como agente de tabulación, información y pago. Las personas que deseen obtener mayor información en relación con la Solicitud de Consentimiento deberán contactar a Morgan Stanley & Co. LLC, por teléfono al (800) 624-1808 o (212) 761-1057. Cualquier requerimiento relacionado con el Folleto deberá dirigirse a D.F. King & Co., Inc., al teléfono (877) 871-1741 o al correo electrónico [unifin@dfking.com](mailto:unifin@dfking.com).

Ni el Folleto ni cualquiera de los documentos relacionados con la Solicitud de Consentimiento han sido presentados, aprobados o revisados por autoridad alguna de cualquier país. Ninguna autoridad gubernamental se ha pronunciado respecto de la veracidad o suficiencia del Folleto de Solicitud de Consentimiento o de cualquiera de los documentos relacionados con la Solicitud de Consentimiento y es contrario a la ley y podría ser ilícito realizar cualquier declaración en ese sentido.

#### Declaraciones a Futuro

El presente comunicado contiene declaraciones sobre eventos futuros. Las declaraciones a futuro contienen información respecto de información no histórica o respecto de eventos futuros que pueden estar sujetos a riesgos o incertidumbres. No se puede garantizar que las transacciones descritas en el presente comunicado se llevarán a cabo o que se llevarán a cabo de conformidad con los términos aquí descritos. La Compañía no asume obligación alguna de actualizar o revisar públicamente declaración alguna sobre eventos futuros para reflejar cambios en suposiciones o factores subyacentes, información nueva, eventos futuros u otros cambios.

### Información de Contacto

David Pernas  
Director, RI y Financiamiento Corporativo  
Tel. +52 (55) 5249 5800  
david.pernas@unifin.com.mx  
unifin\_ri@unifin.com.mx

Página web: [www.unifin.com.mx](http://www.unifin.com.mx)